**Procedimiento para Alta o Reincorporación de Socios Activos-Oficiales en Actividad (Directiva Técnica CGE № 02/12)**

1. El Oficial entregara en el SAF-UD o ULH del cual dependa. La NOTA DE PETICION DE DESCUENTO SOBRE HABERES (ANEXO IV) la cual debe hacerse vía Web de la CGE solapa MIC PERSONAS a fin de requerir la confección de la CERTIFICACION DE HABERES (ANEXO V).
2. El SAF-UD o ULH aprobara la NOTA DE PETICION DE DESCUENTO SOBRE HABERES (ANEXO IV) y emitirá la CERTIFICACION DE HABERES (ANEXO V) mediante Sistema de Haberes de la Unidad (SHU) por triplicado.
3. 2 copias para el Circulo Militar a ser entregadas por el Oficial, EL Circulo Militar adjuntara al CONVENIO DE DESCUENTO firmado (ANEXO VII) la copia del certificado para ser entregado al SAF-UD o ULH.
4. 1 copia para archivo del SAF-UD o ULH.
5. ANEXO VII-CONVENIO DE DESCUENTO –El Oficial deberá enviarlo al Círculo Militar, vía mail a las siguientes direcciones :

socios@circulomilitar.org

cargos@circulomilitar.org

Firmado y completado lo referido a AGENTE BENEFICIARIO renglones/campos 1, 2, 3 y 4, el resto de los renglones/campos lo completara el Circulo Militar .Una vez recepcionado por el Circulo Militar este lo remitirá una vez completo al Oficial para su presentación en SAF-UD o ULH según corresponda.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DOCUMENTO | FUNCION | RESPONSABLE |
| “NOTA DE PETICION DE DESCUENTO SOBRE HABERES”(ANEXO IV) | INICIA EL TRAMITE O PROCEDIMIENTO | OFICIAL |
| “CERTIFICACION DE HABERES”( ANEXO V) | HABILITA AL OFICIAL PARA QUE TRAMITE LA CONSTITUCION DE LA OBLIGACION DINERARIA ANTE EL CIRCULO MILITAR | SAF-UD O ULH |
| “CONVENIO DE DESCUENTO”(ANEXO VII) | ES EL CONTRATO ENTRE EL OFICIAL Y EL CIRCULO MILITAR | CIRCULO MILITAR |